



*Handwritten signature and date*

# NOTARÍA NOVENA DE PORTOVIEJO

## TESTIMONIO DE LA ESCRITURA

Superintendencia de Compañías  
**4 JUN 2008**  
 RECIBIDO

De AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO Y REFORMA DE ESTATUTOS

*No.* 0458

Otorgada por ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, GERENTE DE CONSTRUCTORA MANABITA S.A. COMASA

Superintendencia de Compañías  
**- 7 ABR 2008**  
 RECIBIDO

A favor de \_\_\_\_\_

Copia PRIMERA

Cuantía USD\$ 60.270.00

**Autorizado por el Notario**  
**Ab. Luz Hessildha Daza López**

Bolívar y Chile Edificio Sabando (frente a la Policía Judicial) - Telf. Ofc: 2651362 - Dom: 2930235 - Cel: 094248271  
 Portoviejo - Manabí - Ecuador

Portoviejo, 03 DE ABRIL de 200 8

Superintendencia de Compañías  
4 JUN 2008  
RECIBIDO



**TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE AUMENTO DE CAPITAL POR COMPENSACION DE CREDITO Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANABITA COMA S. A. OTORGADO POR EL SEÑOR ABOGADO ALFREDO LIMONGI SANTOS.**

CUANTÍA: USD\$ 60.270.00

Superintendencia de Compañías  
7 MAY 2008  
RECIBIDO

**NUMERO 458.-** En la ciudad de Portoviejo, provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día jueves tres de abril de dos mil ocho, ante mi Abogada LUZ HESSILDHA DAZA LÓPEZ, Notaria Pública Novena del Cantón, comparece el señor: ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS, por los derechos que representa de la Compañía Constructora Manabita COMA S. A., de en su calidad de Gerente de acuerdo al nombramiento adjunto, mayor de edad, de estado civil casado, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado en esta ciudad de Portoviejo; capaz, hábil e idóneo para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe. Bien instruido con el objeto, naturaleza y efecto de esta escritura de Aumento de capital por compensación de crédito y reforma de estatutos de la compañía Constructora Manabita COMA S. A., que procede a otorgar con entera libertad, sin mediar fuerza ni coacción alguna, me presentó una minuta

230

para que sea elevada a Escritura Pública, la que copiada textualmente dice:

**SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo sírvase insertar una minuta de aumento de capital por compensación de crédito y reforma de estatutos sociales, realizada en la compañía "CONSTRUCTORA MANABITA COMA S. A." con sujeción a las siguientes cláusulas: PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a la celebración del presente acto jurídico el señor Abogado Atanasio Alfredo Limongi Santos, ciudadano ecuatoriano, mayor de edad, casado, domiciliado en Portoviejo, en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía CONSTRUCTORA MANABITA COMA S. A., conforme lo acredita con el nombramiento debidamente inscrito que acompaña como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-

a. La compañía CONSTRUCTORA MANABITA COMA S. A., se constituyó por escritura pública celebrada en la Notaría Novena del cantón Portoviejo el veinticinco de Julio de dos mil dos e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo el diecisiete de septiembre de dos mil dos.- b. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el catorce de enero de dos mil ocho, resolvió por unanimidad revisar y pronunciarse respecto a la compra de una motoniveladora Caterpillar 120 – G, por lo que se le reconoció un crédito de usd\$ 30.135.00 a cada uno de los accionistas, es decir, señores Juan Paz Furoiani y Alfredo Limongi Santos.- c. La Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el tres de abril de dos mil ocho, resolvió por unanimidad, aumentar el capital social de la compañía por compensación de crédito en USD\$ 60.270 para que alcance un capital total de USD\$ 76.080, y como consecuencia de ello reformar el artículo quinto de los estatutos. - TERCERA: DECLARACION.- Con los antecedentes

---



ACTA DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A., CELEBRADA EN PORTOVEJO EL 14 DE ENERO DE 2008 XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

En la ciudad de Portoviejo, a los catorce días del mes de enero de dos mil ocho, siendo las nueve horas, en el local de la compañía ubicado en la Avenida del Ejército y Miguel H. Alcívar se reúnen los siguientes accionistas de la compañía Constructora Manabita COMA S. A.: Ing. Juan Enrique Paz Furoiani y Ab. Alfredo Limongi Santos, todos y cada uno de los prenombrados conforman y representan el cien por ciento 100% del capital suscrito y pagado de la compañía. Se instala la junta bajo la dirección del Ingeniero Juan Paz y actúa como secretario el Abogado Alfredo Limongi para tratar el siguiente orden del día: XXXXXXXXXXXX

1.- Revisar y Pronunciarse respecto a la compra de la Motoniveladora Caterpillar 120 - G XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX En este estado toma la palabra el Abogado Alfredo Limongi y manifiesta que para desarrollar las actividades comprometidas de la compañía fue necesario comprar una Motoniveladora caterpillar 120 - G cuya matrícula es 6.0 - 14247; y con un costo total de USD\$ 60.270.00. La cual por falta de capital de la Compañía fue cancelada en su totalidad por los socios Juan Paz Furoiani y Alfredo Limongi Santos, los cuales cancelaron el valor de usd\$ 30.135.00 cada uno equivalente al 50% del valor de la maquinaria, por lo que se solicita que la junta se pronuncie y reconozca el crédito y se registre en los libros contables de la compañía. Se somete a votación dicha solicitud que es aprobada unánimemente por todos los accionistas presentes, y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX

ps

  
ING. JUAN E. PAZ F.

  
AB. ALFREDO LIMONGI S.

REPÚBLICA DEL ECUADOR  
MINISTERIO DE TRANSPORTES Y OBRAS PÚBLICAS  
REGISTRO NACIONAL DE VEHÍCULOS  
DIRECCIÓN NACIONAL DE VEHÍCULOS  
EQUIPOS



1043 AÑO 2008

6.0-14247

CATEGORÍA

PROPIETARIO: **CONSTRUCTORA MANABITA S.A.**

DIRECCION: **FELIPE S. MORALES Y 5 JUNI** CIUDAD: **PORTOVIEJO**

FECHA DE EMISION: **QUITO, 02-04-2008** VENCIMIENTO: **31-12-2008**

AVALUO: **USD. 60.270** CONDICION:

CARACTERÍSTICAS DEL EQUIPO

1043

CLASE: **MOTOCICLISTA** MARCA: **CATERPILLAR** MODELO: **120-G**

SERIE CHASIS: **87V09913** AÑO FABR.: **1994**

NUMERO: **07231294** POTENCIA: **125 HP**

CONSERVACION VIAL: **CONSERVACION VIAL** JEFE DEL DEPARTAMENTO DE EQUIPOS



*[Handwritten signature]*

*[Handwritten signature]*



ochocientas diez (QUINCE MIL OCHOCIENTAS DIEZ) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ un (UN DOLAR) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 15810" deberá decir: "Artículo quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de USD\$ 76.080.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES AMERICANOS), divididos en 76.080 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ un (UN DÓLAR) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 76.080". Luego de una breve deliberación la moción es aprobada por los accionistas y se determina que en adelante el Art. 5to. Deberá decir: "Artículo quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de USD\$ 76.080.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES AMERICANOS), divididos en 76.080 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ un (UN DOLAR) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 76.080" y por no existir otro punto que tratar se declara un receso para la elaboración del acta respectiva, luego de lo cual se reinstala la sesión, y leída que fue le acta a los presentes, se afirman y ratifican en su contenido firmando para constancia todos los accionistas. XXXXXXXXX

  
ING. JUAN PAZ F.

  
AB. ALFREDO LIMONGI S.

Portoviejo, 05 de noviembre de 2007

Señor Abogado:  
**ATANCIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**  
Ciudad.



Estimado señor:

Cúmpleme informar a usted, que la Junta General Universal de Accionistas de la Compañía CONSTRUCTORA MANABITA S.A. COMASA, en sesión celebrada el día 05 de noviembre de 2007, resolvió por unanimidad designar a Usted, GERENTE de la compañía por un periodo de 2 años, contados a partir de la fecha de inscripción del presente nombramiento en el Registro Mercantil del cantón Portoviejo, de conformidad a lo establecido en los estatutos de la compañía.

De conformidad a lo dispuesto en el Artículo Décimo Quinto de los estatutos de la compañía, el Gerente ejerce la Representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía.

La compañía CONSTRUCTORA MANABITA S.A. COMASA, fue constituida mediante Escritura Pública otorgada ante el Notario Público Noveno del Cantón Portoviejo, Ab. Luz Hessildha Daza López, el 25 de Julio de 2002 y aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución No. 02-P-DIC-00227 del 31 de Julio de 2002.

Ing. Luz Hessildha Daza López  
*[Handwritten signature]*

Cumpla usted con los demás requisitos que dan validez a este instrumento.

Atentamente,

**ING. JUAN ENRIQUE PAZ FUROIANI**  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

RAZÓN: Acepto el nombramiento que antecede y prometo desempeñar las funciones a mí encomendadas, con apego a las leyes del país y al estatuto social de la Compañía.

Portoviejo, 05 de noviembre de 2007

**AB. ATANCIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**  
C.C. No. 130403950-4  
NACIONALIDAD: ecuatoriana  
DOMICILIO: Av. Los Mirtos y 3ra. transversal

En la Presente fecha queda Inscrito este

Modificación de *Gerente*

Código 657. Repetido en 25

PORTUJELO 12 de Diciembre de 2007

*Carmen Chang*

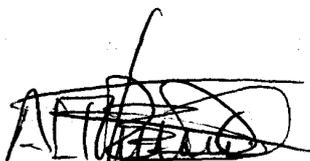
Am. Carmen Chang Tiquia

REGISTRADORA MERCANTIL DEL CANTON PORTUJELO

ESPANACIO  
EFANCO  
BLANCO

expuestos, comparece el señor Alfredo Limongi Santos, Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "CONSTRUCTORA MANABITA COMA S. A." y manifiesta que en la calidad que ostenta y cumpliendo el mandato de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, en reunión celebrada el tres de Abril del dos mil ocho, declara: Uno.- Queda aumentado el capital social de la compañía en la suma de USD\$ 60.270 dólares de los Estados Unidos de Norteamérica para que ésta alcance un capital total de USD\$ 76.080; y, Dos.- Reformado el artículo quinto de los estatutos sociales, el mismo que en adelante dirá: "Artículo quinto.- Capital y de las acciones.- El capital social es de USD\$ 76.080.00 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA DÓLARES AMERICANOS), divididos en 76.080 (SETENTA Y SEIS MIL OCHENTA) acciones ordinarias y nominativas, de USD\$ un (UN DÓLAR) de valor nominal cada una, numeradas consecutivamente del 0001 al 76080". - Todo esto en la forma constante en el Actas de la Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas antes referidas, las mismas que se acompaña como documento habilitante. El señor Alfredo Limongi Santos en su calidad de Gerente y como tal Representante Legal de la compañía "CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A." expresamente declara bajo juramento que la integración del capital materia del presente aumento es correcta.- CUARTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como habilitantes para que sean protocolizados en esta escritura los siguientes documentos: a.- Nombramiento debidamente inscrito del señor Alfredo Limongi Santos, como Representante Legal de la compañía.- b.- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de Accionistas, celebrada el 14 de enero del 2008.- c.- Copia auténtica del Acta de Junta General Extraordinaria Universal de

Accionistas, celebrada el 3 de abril del 2008. - d.- Copia de la Matrícula de la maquinaria mencionada en el Acta de fecha 14 de enero de 2008.- Usted Señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de rigor y estilo necesarias para dar mayor firmeza y validez a éste instrumento.- (firmado) Alfredo Limongi Santos.- ABOGADO.- Matrícula 1798 CAM.- Hasta aquí la minuta que es fiel copia de su original que se Archiva. Presente el otorgante, manifiesta su aceptación a todo lo expuesto, quedando elevada a escritura pública para que surta los efectos legales lo declarado en ella. Leída que le fue la presente escritura pública de principio a fin en alta y clara voz al otorgante, este se afirma y ratifica en su contenido, firmando para constancia en unidad de acto, conmigo la Notaria Pública Novena que da fe.-



**ATANACIO ALFREDO LIMONGI SANTOS**

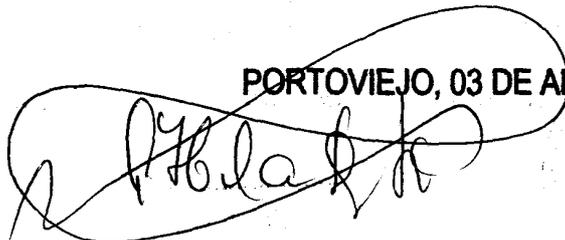
**C.C.# 130403950 - 4**

**C.V.# 191 - 0027**



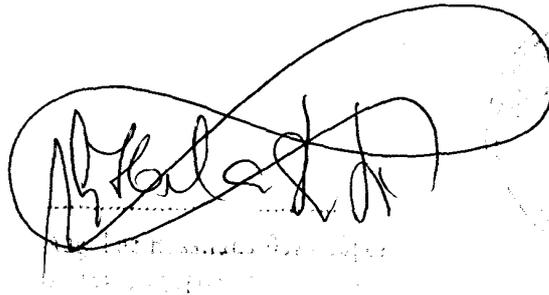
SE OTORGO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA EN FOJAS NUMERADAS Y RUBRICADAS POR MI EN LA CIUDAD DE PORTOVIEJO EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO.

PORTOVIEJO, 03 DE ABRIL DE 2008





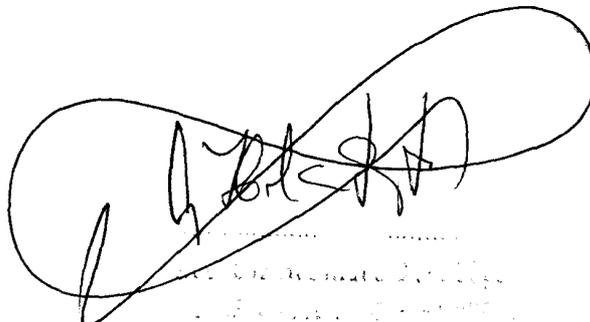
**RAZÓN:** Por disposición del Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, en resolución No. 08.P.DIC.0000241, siento razón al margen de la matriz de la escritura de constitución de la compañía "**CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**", otorgada en esta Notaria el 25 de julio de 2002.- Doy Fe.- 28 de mayo de 2008.



.....  
.....  
.....



**RAZÓN:** Por disposición del Intendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, en resolución No. 08.P.DIC.0000241, siento razón al margen de la matriz de la escritura de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía "**CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**", otorgada en esta Notaria el 03 de abril de 2008 que se aprueba por la resolución antes indicada.- Doy Fe.- 28 de mayo de 2008.



.....  
.....  
.....

**Certifico:**

En cumplimiento de la Resolución No. 08-P-DIC-00241, dictada por el Superintendente de Compañías de Portoviejo, Dr. Jaime Andrés Robles Cedeño, nueve de mayo del dos mil ocho, queda legalmente inscrita la Escritura Pública de la **Aumento de Capital y Reforma de Estatutos** de la compañía **CONSTRUCTORA MANABITA COMA S.A.**, bajo el número **TRESCIENTOS DIECISIETE (317)**, del Registro Mercantil y anotado en el Repertorio General Tomo No. 26.

Se dio cumplimiento en el **Artículo Segundo** de la Resolución.

Portoviejo 3 de junio del 2008

La Registradora,

*Yamara Abraham*



★ *Ab. Carmen Chang Tejera*  
REGISTRADORA MERCANTIL CANTON PORTOVIEJO



*Ab. Luz Hessildha Daza López*

**NOTARIA PUBLICA NOVENA**

**Portoviejo - Manabí - Ecuador**

IMPRESA Y GRÁFICAS "ERIKA" - P. GUAL Y FCO. PACHECO - PORTOVIEJO - 2630-806